



3044

1424/

**DECRETO EXENTO N°
ANGOL,**

31 DIC. 2018.

VISTOS:

- a) D.F.L. 1, Artículo 40º del Ministerio de Educación.
- b) Las solicitudes de permisos informado por la Dirección de los Establecimientos Educativos que se señalan.
- c) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) La Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal;
- e) EL convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y JUNJI IX Región para la administración de Jardines Infantiles y Salas Cunas bajo la modalidad de "Vía Transferencias de Fondos".
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo 12de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

Se autoriza a los siguientes funcionarios para que hagan uso de Permiso Con Goce de Sueldo en los días que se señala.

Días	Jorn.	Desde	Hasta	Nombre	RUN	Cargo	Jardín
1/2	M	28.12.18	28.12.18	COSTANZA CARRASCO CARRASCO		TECNICO ASIST. DE PARVULO	PEQUEÑO SOLCITO
1/2	M	31.12.18	31.12.18	MARIA AGUIRRE FARIAS		EDUCADORA ENCARGADA	LICEO COMERCIAL
1/2	T	27.12.18	27.12.18	JOCELYN MUÑOZ ALVAREZ		TECNICO ASIST. DE PARVULO	LAS ABEJITAS
1/2	M	31.12.18	31.12.18	MARCELA PEREZ FUENTEALVA		TECNICO ASIST. DE PARVULO	LICEO COMERCIAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/ MBS / GPM / PUP / fmc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal/Secretaria DEM/Depto. Personal DEM/V.T.F.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

El Angol que todos queremos